

ACTA

En Madrid, a las 10.00 horas del día 10 de diciembre de 2004, se reúnen en las dependencias de la Dirección Corporativa de Recursos Humanos, las personas que a continuación se relacionan, en su calidad de componentes de las respectivas representaciones, de la Dirección de Renfe y del Comité General de Empresa, de la Mesa Económica que se acordó en la Comisión Negociadora del XV Convenio Colectivo,

Por la Dirección de Renfe

José Ángel Méndez González	D. C. de Recursos Humanos
José Nuñez Blázquez	Director de Planificación y Control
José María Reyes Hernández	Director de Relaciones Laborales
Carmen Pérez Canal	Directora de Negociación Colectiva
José Tomas López Ruiz	Director de Sistemas de Información
José Berenguer Pérez	Jefe de Estudios Retributivos

Por el Comité General de Empresa

Salvador Molina Álvarez	UGT
Rosa M ^a Moreno Rodríguez	UGT
José Angel García Bastante	CC.OO.
Antonio Toscano Jiménez	CC.OO.
José M ^a Blázquez Blázquez	SEMAF
José Aranda Escudero	CGT
Francisco Santiago Aguayo	SF

Se inicia la reunión por parte de la Dirección de la Empresa contestando a las propuestas salariales presentadas con anterioridad por la RLT:

En relación a la propuesta presentada por SEMAF, la RDE manifiesta que supera la capacidad de negociación y no puede ser asumida, reiterando que el referente existente es a la Mesa de la Función Pública.

En relación a la propuesta presentada por CGT, expresa que la referencia realizada por la RDE para la Mesa de la Función Pública absorbe el criterio de mantener el poder adquisitivo al ser superior al IPC previsto para el año 2004 por los Presupuestos Generales del Estado establecido en un 2%.

A continuación la RDE presenta una propuesta en los términos siguientes:



- Personal Operativo, revisión del 2% de la masa salarial a tablas; el 0,6% de la masa salarial de este personal linealmente a clave 401; otro 0,6% ligado a la consecución de objetivos y un 0,34% para repartir entre colectivos que se determinen en la negociación. De no alcanzarse acuerdo en la definición de estos colectivos este 0,34% se incorporaría al porcentaje establecido por objetivos.
- Mandos Intermedios y Estructura de Apoyo: revisión del 2% de sus conceptos individuales y a tablas, para los complementos específicos y, una vez determinada la masa salarial de la totalidad del colectivo, se aplicaría el porcentaje resultante que se determine aplicándose de forma lineal.

Por su parte, UGT y CCOO presentan la siguiente propuesta:

2% a tablas; 1,24% a objetivos, de los cuales el 0,74% lineal a la clave 401 para Personal Operativo y al fijo para Mandos Intermedios y Estructura de Apoyo, el 0,50% a objetivos, cuyos parámetros serán acordados; y un 0,30% para colectivos específicos. De no alcanzarse acuerdo sobre este 0,30% pasaría a incrementarse al 0,74%. Igualmente proponen que el valor actual de la clave 401 se prorratee en 14 pagas.

SEMAF expresa que desde la hipótesis del reparto del 3,54%, su propuesta es otra, estarían más cerca de la realizada por la RLT, siempre que encontraran un acuerdo en los colectivos a los que se les aplicaría el incremento del 0,30%.

CGT reafirma su postura de incremento salarial basado en el IPC real y de que el Convenio sirva para alcanzar la paz social en la empresa, solucionando los conflictos existentes, y entregan una propuesta que se anexa a este acta.

SF quiere garantizar IPC con cláusula de revisión y manifiesta la necesidad de aportar una cantidad específica para financiar la clasificación de categorías que presentaron en el plenario.

A continuación se realiza por la RLT diversas preguntas y aclaraciones sobre la propuesta realizada por la Empresa que son contestadas por la misma, explicando que los criterios para la definición de objetivos serían referenciados a la consecución de los siguientes parámetros:

- Renfe Operadora: Ingresos comerciales/número de personas e índice de absentismo.
- ADIF: Índice de calidad del servicio prestado a Renfe Operadora (regularidad, índices de calidad técnica de infraestructura) y absentismo.

Una vez definidos los criterios de medida del año 2004, como referente para el cálculo para los establecidos en el año 2005, se comunicarán los valores de referencia.



A continuación la RDE, una vez escuchadas las distintas posiciones de la RLT, realiza la siguiente propuesta:

Año 2005

- Personal Operativo: 2% a tablas; 0,74% a la clave 401 con distribución lineal; 0,50% a la clave 401 ligado a consecución de objetivos y 0,30% de la masa total para colectivos específicos. De no identificarse una definición de estos colectivos este porcentaje se incorporaría al establecido para la consecución de objetivos pasando al 0,80%.
- Mandos Intermedios y Estructura de Apoyo: revisión del 2% a tablas; 0,74% al fijo con distribución individual; 0,50%, una vez consolidado mediante cumplimiento de los objetivos individuales, con distribución individual se incorpora al fijo. Y en caso de no haber distribución de primas orientadas se añadirá un 0,30% pasando al 0,80%.

Año 2006

Incremento masa salarial referenciado a lo que se establezca para la Mesa de la Función Pública dentro del ámbito de la Administración General del Estado, procediéndose a su reparto independientemente en cada una de las empresas Renfe Operadora y ADIF, a negociar dentro del marco legal de representación que se cree en cada una de ellas.

Finalmente y en respuesta a la petición de distribución del valor actual en 14 pagas de la clave 401, la posición de la Empresa es favorable a la misma, excepto que el 0,9% correspondiente al cumplimiento de objetivos para el año 2004 no se puede cerrar su valoración hasta el cierre definitivo de cuentas, a lo sumo podría referenciarse a la UPA 2004 en un porcentaje de aproximación en torno al 80% y el resto se liquidaría en la propia clave 401 en su momento.

Por parte de SEMAF se manifiesta que no acepta ninguna propuesta referenciada al año 2006 por no estar de acuerdo con la vigencia de un convenio para dos años.

Por parte de CGT se manifiesta su desacuerdo con la propuesta realizada.

El SF propone un incremento salarial que permita el mantenimiento del poder adquisitivo con inclusión de cláusula de revisión salarial y para la distribución del año 2005 solicita que la misma tenga un tratamiento homogéneo para todos los colectivos sin distinción, en concreto lo referente a la parte que no sea tablas.



UGT y CCOO, por su parte, realizan la siguiente propuesta:

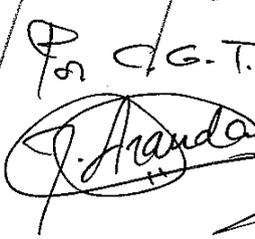
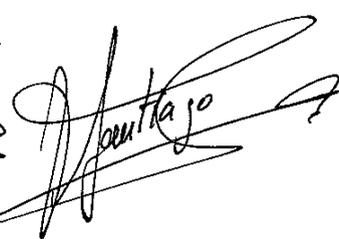
2% a tablas; 0,50% a productividad en la clave 401 (o fijo para los mandos intermedios y estructura de apoyo); 0,50% mínimo ligado a un plan de objetivos y máximo de la diferencia del 3% al IPC real y 0,50% ligados a parámetros de productividad a repartir por acuerdos establecidos con los órganos de representación legal que se establezcan en las nuevas empresas Renfe operadora y ADIF.

De no ser posible la propuesta anterior presentan una alternativa a la misma:

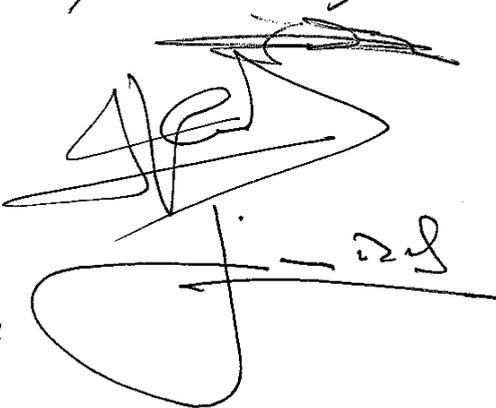
75% de la referencia que se establezca en la Mesa de la Función Pública (como mínimo igual al IPC previsto a tablas) 15% de la misma referencia a objetivos y 10% a dirigido a colectivos específicos. En caso de no alcanzarse acuerdo sobre los mismos pasaría a incrementar el porcentaje referido a objetivos.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 15.30 horas del día y lugar indicados en el encabezamiento de este Acta, autoconvocándose para el día 16 a las 10.30 horas.

**POR LA REPRESENTACIÓN
DE LOS TRABAJADORES**



Por C.G.T.


POR LA DIRECCIÓN

PROPUESTA DE CGT PARA LA MESA ECONÓMICA

- JPC REAL A TABLAS PARA TODOS LOS FERROVIARIOS AFECTADOS POR EL CONVENIO
- 2 PUNTOS MAS DE LA MASA SALARIAL GLOBAL PARA COMPENSAR LOS INCREMENTOS DE PRODUCTIVIDAD QUE SE HAN PRODUCIDO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS EN ALGUNOS COLECTIVOS COMO:

CIRCULACIÓN

COMERCIAL (TAQUILLAS Y ATENCIÓN CLIENTE)

TALLERES

INFRAESTRUCTURA

MERCANCIAS (RAMAS DE MOVIMIENTO Y COMERCIAL)

Madrid 10 - 12 - 04

Por el SFF - C.G.T.
El Miembro de la Comisión Negociadora



Fdo: José Aranda Escondero